



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



PLIEGO DE CONDICIONES
REACTIVOS, INSUMOS Y APOYO TECNOLÓGICO LABORATORIO
CLÍNICO CONVOCATORIA ABIERTA NÚMERO 4

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de IpiALES E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le han otorgado a las entidades del Estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades garanticen esa prestación del servicio de salud.

Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 732700
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el marco de su Portafolio de Servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial el Subsistema de Salud y los principios de la función administrativa como son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los suministros que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesaria la contratación del suministro de **REACTIVOS, INSUMOS Y APOYO TECNOLÓGICO DE LABORATORIO CLÍNICO** garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de quienes lo requieren, en este caso los pacientes.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios asistenciales a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de promoción, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad y oportunidad en salud en una entidad hospitalaria y en la forma indicada, para garantizar que el servicio se prestado de conformidad con los estándares de acreditación, certificación, requisitos de habilitación y MECI, de esta manera cumplir con las expectativas de los usuarios de los servicios.

Una vez contratados estos suministros, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de servicios de salud derivada de los contratos de venta de servicios celebrados.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, la mejor forma de satisfacer la necesidad es con la celebración de un contrato de suministro con una persona jurídica que dentro de las actividades de su objeto social, se halle la prestación del **suministro de reactivos, insumos y apoyo tecnológico para el laboratorio clínico** requeridos.

1.2-DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A FIJAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas reglamentarias para la contratación de **suministro de reactivos, insumos y apoyo tecnológico el laboratorio clínico**, se determinarán de acuerdo: (i) Al estudio de Mercado realizado por parte de la institución para el año 2017, (ii) el incremento del IPC 2017, (iii). La necesidad del servicio.

1.3- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E. requiere el **suministro de reactivos, insumos y apoyo tecnológico para el laboratorio clínico**.

1.4. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

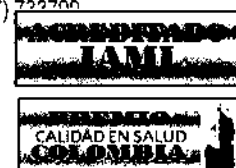
El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.5. IDIOMA Y MONEDA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.6. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS.

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.7 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA ABIERTA, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co)

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico, conforme los lineamientos establecidos en estatuto contractual acuerdo 017 del 26 de mayo de 2016.

REACTIVOS E INSUMOS:

#	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN
1	Cuadros Hemáticos automatizados 5 partes	Prueba
2	Ácido Úrico	Prueba
3	Adenosin Deaminasa	Prueba
4	Albumina	Prueba
5	ALT/GPT	Prueba



6	Amilasa	Prueba
7	AST/GOT	Prueba
8	Bilirrubina Directa	Prueba
9	Bilirrubina Total	Prueba
10	Creatinina	Prueba
11	CKMB	Prueba
12	Colesterol HDL Directo	Prueba
13	Colesterol Total	Prueba
14	Colinesterasa	Prueba
15	Creatinina Kinasa	Prueba
16	Fosfatasa Alcalina	Prueba
17	Fosforo	Prueba
18	Hierro	Prueba
19	Hierro Capacidad de Fijación	Prueba
20	LDH (Lactato Deshidrogenasa)	Prueba
21	Magnesio	Prueba
22	PCR Turbidimetria	Prueba
23	Proteina en Orina	Prueba
24	Proteina Total	Prueba
25	Urea/Bun	Prueba
26	Complemento C3 Turbidimetria	Prueba
27	Complemento C4 Turbidimetria	Prueba
28	Glucosa	Prueba
29	Hemoglobina Glicosilada	Prueba
30	Lipasa	Prueba
31	Microalbuminuria	Prueba
32	Triglicéridos	Prueba
33	Tiempo de Protrombina PT	Prueba
34	Tiempo Parcial de Tromboplastina	Prueba
35	Fibrinógeno KIT /C 5*2 ml	Prueba
36	Antígeno Prostático Especifico PSA	Prueba
37	Citomegalovirus IgG	Prueba
38	Citomegalovirus IgM	Prueba
39	hCG Fracción Beta	Prueba
40	Herpes 1/2 IgG	Prueba
41	Herpes 1/2 IgM	Prueba
42	Rubeola IgG	Prueba
43	Rubeola IgM	Prueba
44	T4 Libre	Prueba
45	Toxoplasma IgG	Prueba
46	Toxoplasma IgM	Prueba
47	TSH	Prueba
48	Alfafetoproteina (AFP)	Prueba
49	Antígeno carcinoembrionario (CEA)	Prueba
50	CA 19-9	Prueba
51	CA 125-5	Prueba
52	Cortisol	Prueba
53	Ferritina	Prueba
54	FSH	Prueba
55	Hepatitis A IgM	Prueba
56	Hepatitis B Anticuerpos	Prueba
57	Hepatitis B Ag de superficie	Prueba
58	Hepatitis C Acs	Prueba
59	HIV 1-2 Acs	Prueba

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



60	Inmunoglobulina IgE	Prueba
61	Procalcitonina	Prueba
62	Prolactina	Prueba
63	T3 Libre	Prueba
64	T3 Total	Prueba
65	T4 Total	Prueba
66	Gases arteriales y electrolitos	Prueba
67	Tiras para Uro análisis para equipo en carga continua	Prueba
68	TSH Neonatal	Prueba
69	Triaje Cardiaco	Prueba
70	Dimero D	Prueba
71	BNP Péptido Natriuretico	Prueba
72	Glucometria	Prueba
73	Hemocultivos Adultos	Prueba
74	Hemocultivos Pediátricos	Prueba
75	Hemocultivo Anaerobios	Prueba
76	Hemocultivo Hongos	Prueba
77	Panel Susceptibilidad Streptococcus	Prueba
78	Panel de Identificación Gram Negativos	Prueba
79	Panel Susceptibilidad Gram negativos	Prueba
80	Panel de Identificación Gram Positivo	Prueba
81	Panel Susceptibilidad Gram Positivo	Prueba
82	Panel de Identificación Hongos	Prueba
83	Panel Susceptibilidad Hongos	Prueba
84	Hemoclasificador Anti D	Frasco x 10 ml
85	Hemoclasificador Anti A	Frasco x 10 ml
86	Hemoclasificador Anti B	Frasco x 10 ml
87	Tarjetas Gel para confirmación de RH	48 Tarjetas
88	Tarjetas Gel para Prueba de coombs	48 Tarjetas
89	Tarjetas Gel para Fenotipo	48 Tarjetas
90	Tarjetas Gel A1-B Hemoclasificación Inversa	48 Tarjetas
91	Células I-II Para rastreo de Anticuerpos	Frasco x 10 ml
92	Diluyente para lavado de células	Frasco x 500 ml
93	Control de Calidad Interno Para Columna de Gel	Caja x 8 Vial

NOTA: La oferta económica que se presente para los reactivos solicitados en los numerales comprendidos entre el 48 al 65 deben ser los correspondientes a los que utiliza el equipo Minividas Blue ya que dicho equipo es propiedad del Hospital.

2.1.2 APOYO TECNOLÓGICO

2.1.2.1 HEMATOLOGÍA

Cantidad: Dos (2)

Un (1) analizador de hematología: incluye consumibles adicionales.

Características Técnicas.

- Cargador automático con capacidad de carga continúa
- Doble matriz diferencial, histograma y disperso grama
- Métodos de medición: Citometría de flujo, impedancia, absorbancia
- Diferencial de 5 partes con rango de 29 a 32 parámetros
- Mínimo de 65 muestras por hora.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 722700

Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



- UPS para respaldo eléctrico
- Puerto de conexión red RS232

Un (1) Equipo automatizado para Backup de contingencia.

2.1.2.2 QUÍMICA SANGUÍNEA:

Cantidad: Dos (2)

Un (1) Equipo automatizado analizador de química clínica: incluye consumibles (copillas, rotores, calibradores específicos, soluciones de lavado y demás insumos adicionales).

Características Técnicas.

- Fotometría.
- Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, líquido cefalorraquídeo y otros líquidos biológicos
- Puerto de conexión red LAN.
- UPS para respaldo eléctrico
- Velocidad de proceso entre 300 - 500 pruebas por hora
- Mínimo 12 longitudes de onda
- Sistema de detección del nivel de líquido y detección de coagulo
- Compartimiento refrigerado para reactivos
- Dilución automática de muestras
- Software en español
- Reactivos listos para su uso
- Fuente de alimentación corriente alterna 110-240 Vac
- Amigable con el medio ambiente, bajo consumo de agua
- Escáner de código de barras incorporado.

Un (1) Equipo automatizado para Backup de contingencia.

2.1.2.3 COAGULACIÓN

Cantidad: Uno (1)

Un (1) Equipo de coagulación: incluye consumibles (copillas, rotores, y demás insumos adicionales)

Características Técnicas.

- Sistema automatizado
- Controlado por microprocesador
- Para determinar cómo mínimo: tiempo de protrombina (TP), tiempo parcial de tromboplastina (APTT), fibrinógeno.
- Sistema pipeteado automático para reactivos y muestras de tubo primario de dos o más canales de medición.
- Volumen de la muestra no mayor a 150µl.

2.1.2.4 PRUEBAS ESPECIALES

Cantidad: Uno (1)



Uno (1) Analizador de hormonas e infecciosas: incluye consumibles (copillas, rotores, calibradores específicos, soluciones de lavado y demás insumos adicionales.

Características Técnicas.

- Metodología Quimioluminiscencia
- Carga continua.
- Protocolo de dilución flexible.
- Dilución automática de la muestra.
- Identificación de la muestra por código de barras.
- Detección de obstrucción
- 100 – 200 pruebas/hora
- Reactivos listos para usar
- UPS para respaldo eléctrico

2.1.2.5 GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS

Cantidad: Uno (1)

Uno (1) analizador para gases arteriales

Características Técnicas.

- Parámetros medidos; PH, PCO2, PO2, NA, K, CL, CA, GLUCOSA, LACTATO, O2HB, COHB y Methb como mínimo.
- Parámetros calculados; be, hco3, sto2, anión gap como mínimo
- Colector debe permitir tomar muestras de jeringa y capilar
- Depósito o contenedor de desechos (sistema cerrado de desperdicios)
- Tipo de muestra a analizar: sangre arterial para analizar gases y sangre total.
- Indicador digital de los resultados
- Impresora integrada al equipo
- Posibilidad de integrarse a un sistema lis
- Lector de código de barras
- Calibración automática
- Memoria de almacenamiento de resultados
- Ingreso de datos del paciente (id, temperatura, fio2, hb como mínimo)
- Identificación del operador
- Protección contra uso no autorizado
- Batería de respaldo en caso de falla de energía
- Sistema de control de calidad continuo

2.1.2.6 UROANALISIS

Cantidad: Uno (1)

Uno (1) Analizador de tiras de orinas

Características Técnicas.

- Fotómetro de reflectancia
- Método de medición con LED o Fotodiodo.
- Longitudes de onda: 470 a 620 nm
- Capacidad: Más de 60 tiras por hora





- Pantalla táctil LCD
- Impresora térmica interna.
- Conexión externa con el PC/ LIS vía RS232 o puerto USB
- Posibilidad de conectar un teclado externo o un lector de código de barras (BCR)
- Capacidad de memoria: duración de 240 evaluaciones

2.1.2.7 MICROELISA

Cantidad: Uno (1)

Uno (1) Equipo para micro Elisa

Características Técnicas.

- Importación de datos a Excel, Access, etc.
- Buena capacidad memoria
- Seguimiento de control de calidad
- Trazado y edición de curva
- Sistema óptico: fibra óptica capacidad para leer 8 pozos al mismo tiempo
- Que incluya Lavador, agitador/incubador de placas
- Modos de cálculo de: Absorbancia, factor, corte, punto a punto y % absorbancia
- Fuente de alimentación 120 V

2.1.2.8 URGENCIAS

Cantidad: Uno (1)

Uno (1) Analizador POCT

Características Técnicas.

- Fundamento Amperimetría, potenciometría, ion selectivo.
- Resultados cuantitativos en máximo 15 minutos.
- Multicanal: 21 parámetros.
- Hasta 25 muestras por hora.
- Cassettes adaptados para muestras en tubos Heparina-Litio.
- Calibración electrónica para control de calidad
- Capacidad de Memoria para más de 1.000 test
- Opción de lectura de código de barras
- Conexión a LIS

2.1.2.9 MICROBIOLOGIA

Cantidad: dos (2)

Uno (1) Equipo para identificación y lectura de susceptibilidad microbiológica: incluye consumibles adicionales.

Características Técnicas.

- Sistema de Identificación y susceptibilidad para bacterias, Hongos y levaduras Automatizado.
- Software de análisis para identificación y susceptibilidad
- Tiempo de resultados entre 5 -8 horas



- Sistema cerrado que reduzca la manipulación
- Conexión bidireccional con sus LIS
- UPS para respaldo eléctrico

Uno (1) Equipo Incubador y lector de positividad de frascos de hemocultivos.

Características Técnicas.

- Sistema exclusivo de activación del vial.
- Indicadores visuales avanzados
- Pantalla táctil
- Escáner de código de barras incorporado.
- Acceso a la información u operación con los viales por varios usuarios.
- Conexión al LIS
- UPS para respaldo eléctrico.

2.1.2.10 SERVICIO TRANSFUSIONAL

Cantidad: Dos (2)

Uno (1) Centrifuga de tarjetas para tecnología de aglutinación en gel para servicio transfusional y laboratorio:

Características Técnicas.

- incluye software para gestión del servicio transfusional, Centrifuga para técnica en gel, para centrifugación y agrupación de productos sanguíneos.

Uno (1) Lector de tarjetas para tecnología de aglutinación en gel para servicio transfusional y laboratorio.

Características Técnicas.

- El equipo permite leer e interpretar resultados de las tarjetas en un solo ciclo de trabajo
- Identificación de código de barras en las tarjetas
- Tiempo de lectura máximo 10 segundos
- Incubadora para tecnología de aglutinación en gel para servicio transfusional y laboratorio.
- Capacidad de incubación de hasta 24 tarjetas
- Rango de temperatura de incubación a $37\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 2\text{ }^{\circ}\text{C}$
- Tiempo y temperatura desplegados en pantalla.
- Tiempo de incubación configurable en un intervalo de 1 a 60 minutos.

2.1.2.11 SOFTWARE DE GESTIÓN DE LABORATORIO

Cantidad: Uno (1)

Uno (1) Software LIS (Sistema de información de Laboratorio), que permita manejar y controlar la información del laboratorio clínico de una manera ágil, amigable y confiable, con módulo de inventario y las interfaces con los equipos de laboratorio que se contraten.



Características Técnicas.

- El oferente debe garantizar interfaces entre HIS (Software de Historia Clínica) y LIS (Sistema de información de Laboratorio). Esta interface no debe tener costo adicional para el hospital.
- El oferente debe garantizar interfaces entre LIS (Sistema de información de Laboratorio) y el equipo Minividas Blue propiedad del Hospital.
- Durante el apoyo tecnológico, se debe garantizar soporte 24/7 y actualizaciones del LIS

2.1.2.12 EQUIPOS DE COMPUTO

Cantidad: Ocho (8)

Ocho (8) La propuesta debe incluir 8 equipos de cómputo para las diferentes áreas conectadas a los diferentes analizadores.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, acreditar el pago de aportes para fiscales y demás establecidos por la Ley. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
2. Asistir a las citaciones del hospital en forma verbal o por escrito.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación y de su oferta, en los términos allí previstos y de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en el anexo técnico.
4. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.
5. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
6. En el caso que dure la ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definirla solución de mutuo acuerdo.
7. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizarlos respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
8. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
9. Certificar una cuenta bancaria para efectos del pago del contrato.
10. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el EL CONTRATANTE.



2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del contratista:

1. El CONTRATISTA se comprometerá a hacer las entregas de los reactivos e insumos directamente en las instalaciones del Hospital.
2. EL/los proponente(s) debe(n) garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del Hospital por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo y/o agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago de suma alguna como contraprestación, o se obligue al Hospital a adquirir insumos. A cuenta y riesgo del proponente a quien se adjudique el contrato, se deberán realizar todas las adecuaciones logísticas y locativas, para la instalación de los respectivos equipos. Así mismo debe garantizar la puesta en marcha y funcionamiento de los equipos y reactivos en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario, una vez sea adjudicado el contrato, los equipos deben estar respaldados por un compromiso en donde el proveedor asume los riesgos de carácter fortuito. Los equipos y reactivos deben corresponder a la complejidad tecnológica consignada en las especificaciones técnicas de los mismos.
3. El/los oferente(s) se obligará(n) a asumir, a su cargo, el mantenimiento tanto correctivo como preventivo de los equipos que se ofrezcan en apoyo tecnológico, si los equipos requieren filtro para el agua que utilizan debe suministrarse, así mismo los repuestos correspondientes, de tal manera que se garantice el normal, correcto e ininterrumpido funcionamiento de los mismos. En caso de presentarse un daño en los equipos suministrados como soporte tecnológico y de no poderse solucionar por comunicación telefónica el contratista debe comprometerse a enviar al Técnico para el correspondiente mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 24 horas luego de haber reportado el daño, garantizando que la disponibilidad de los ingenieros sea a las 24 horas del día con las bacteriólogas del Laboratorio. Si el daño en un equipo no puede ser reparado en las instalaciones del Laboratorio Clínico por el personal de servicio técnico que suministra el contratista, éste se debe comprometer a instalar otro equipo como soporte prontamente y mientras soluciona la novedad.
4. El proveedor debe entregar los equipos instalados y funcionando en la dependencia que indique el hospital, en red garantizando la capacitación y asesoramiento técnico y científico permanente del personal técnico necesario para cada laboratorio sobre el manejo y operación de los equipos instalados y del software, incluyendo la puesta en marcha y hasta tres meses después. Al igual deberá asesorar sobre la revisión del control de calidad interno por el mismo tiempo, con el fin de garantizar los resultados generados. El proveedor de los equipos tendrá a su cargo la capacitación y entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio, durante la ejecución del contrato. Las demás asesorías y acompañamientos luego de los tres primeros meses se realizarán a solicitud. El oferente podrá suministrar en apoyo tecnológico equipos nuevos o usados. En caso de brindar el apoyo con equipos usados estos son equipos que han sido utilizados en la prestación de servicios y/o en procesos de demostración, que no tienen más de dos (2) años de servicio desde su fabricación o ensamble.

NOTA ACLARATORIA, NO SE RECIBIRÁN EQUIPOS REPOTENCIADOS. Es decir, aquellos equipos que han sido utilizados en la prestación de los servicios de salud o en procesos de demostración, en la cual parte se los subsistemas principales han sido sustituidos con partes nuevas por el fabricante o autorizado y que cumplen con los requisitos del fabricante y las normas de seguridad bajo las cuales fue construido.

5. En caso de necesitar otros equipos o que alguno no llene las expectativas de estadísticas proyectadas lo que genere un cambio de complejidad, el oferente debe estar en condiciones de brindar otro equipo de diferente capacidad de acuerdo al volumen, según las especificaciones técnicas y demás condiciones enunciadas en este pliego. El oferente debe estar en condiciones de apoyar al Laboratorio.
6. El oferente seleccionado deberá presentar al SUPERVISOR del contrato el cronograma de mantenimiento preventivo de todos los equipos colocados (Alta, Mediana y Baja complejidad).
7. Para Hematología, los reactivos para la detección de hemoglobina deben ser sin cianuro o con niveles permitidos de acuerdo a normatividad vigente decreto 4741-resolución 3956 manejo y control de recursos hídricos, aplica para todos los niveles de complejidad, para lo cual las casas Comerciales deben anexar Certificado de la casa Matriz que demuestre los niveles exigidos.
8. El oferente seleccionado deberá asegurar que el transporte de reactivos o insumos que requieren cadena de frío lo realice una empresa transportadora certificada que asegure la conservación y transporte adecuado de los mismos.
9. El oferente debe estar en capacidad de plantear alternativas de solución a las situaciones que se generen por problemas en la entrega o demora en los despachos de reactivos, materiales o insumos al almacén del Hospital.
10. Se aceptará hacer cambios de reactivos e insumos previa autorización del supervisor del contrato designado siempre y cuando su fecha de vencimiento NO supere los 90 días.
11. El contratista debe comprometerse a asumir los insumos y/o reactivos consumidos en las fallas técnicas tanto del reactivo debe realizar la reposición de las pruebas perdidas. Y garantizar el envío de muestra.
12. El oferente seleccionado deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
13. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
14. Se seleccionará el oferente que ofrezca la totalidad de los ítems de reactivos, insumos y apoyo tecnológico relacionado en el numeral 2 de estos pliegos.
15. El oferente seleccionado deberá entregar al laboratorio clínico del Hospital una carpeta con las especificaciones técnicas los equipos que le correspondan con su respectivo manual de usuario en español, insertos de las pruebas o insumos, ficha técnica, ficha de seguridad y los catálogos de los equipos en idioma español, en forma impresa y en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas y especificaciones técnicas de los insumos y los cronogramas de mantenimiento.
16. El oferente debe responsabilizarse por los daños que puedan sufrir los equipos puestos en funcionamiento.
17. El oferente SELECCIONADO deberá comprometerse con la entrega de la totalidad de las fichas de bioseguridad de los reactivos, donde se relacione: identificación de peligros, composición e información de los componentes, primeros auxilios, manipulación y almacenamiento, información toxicológica y ecológica, métodos para tratamientos de residuos.
18. Los oferentes tendrán presente la instalación del SOFTWARE para laboratorio clínico contemplado en las Especificaciones técnicas mínimas para la red lógica - software ofrecida en calidad de préstamo como soporte tecnológico
19. El oferente debe incluir los calibradores y controles, así como computadores, impresoras, UPS para los equipos que la requieran, papel térmico para los equipos que lo requieran, así mismo, detergentes, diluyentes, soluciones de lavado, copillas y cubetas considerados como consumibles para realizar las pruebas.
20. Si durante la utilización de los reactivos se observa algún lote que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió,



el contratista cambiará el producto defectuoso, dentro de los siguientes 10 días a la solicitud. De igual manera, no se aceptarán cambios de marcas de casas comercial diferentes a las ofertadas.

21. Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad que especifique mínimo:

- Identificación del producto y del proveedor.
- Composición /ingredientes.
- Identificación de los riesgos.
- Medidas de primeros auxilios.
- Manipulación y almacenamiento.
- Control de explosión / protección especial.
- Propiedades Físicas y Químicas.
- Estabilidad y reactividad.
- Información toxicológica.
- Información ecológica.
- Consideraciones sobre disposición final.
- Información sobre transporte.
- En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.

22. Los empaques primarios y secundarios y el embalaje de los reactivos para la conservación y el transporte de los mismos deben ceñirse a la normatividad vigente. Para el empaque primario mínimo deben ser inertes, proteger los reactivos de las condiciones ambientales adversas como humedad, luz, temperatura. Con sellos de seguridad. El empaque secundario además de ser resistente debe proteger el empaque primario. Si para el transporte se requiere de cadena de frío es responsabilidad del proveedor mantenerla hasta la entrega del insumo.

23. Los reactivos deben ser entregados en los empaques originales e identificados con códigos de barras.

24. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la Institución.

25. El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los suministros requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones del Almacén del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. conforme a los compromisos de entrega ofertados.

26. El Contratista deberá suministrar los insumos con una vida útil igual a la indicada en la propuesta. En todo caso los insumos no podrán tener una vida útil inferior a nueve (9) meses.

27. El Contratista deberá mantener fijos los descuentos financieros presentados en la oferta por pronto pago y deberá aportar para tal efecto las notas crédito o documento equivalente que permitan la correspondiente legalización del descuento ofertado.

28. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

29. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995, 4725 de 2005, 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y la demás normas que los adicionen o sustituyan, así como las especificaciones técnicas establecidas para la conservación, transporte y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del insumo médico quirúrgico.

2.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Podrán participar en el presente procesos de selección todas las personas naturales y jurídicas Nacionales o Extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015 con las siguientes clasificaciones:

GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y pruebas
FAMILIA	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo





CLASE	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC – 41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas		

GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y pruebas
FAMILIA	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	60	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC – 41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos		

GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y pruebas
FAMILIA	10	Equipo de laboratorio y científico
CLASE	40	Equipo de toma de muestras
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC – 41104000 Equipo de toma de muestras		

GRUPO	B	Materias Primas
SEGMENTO	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gases
FAMILIA	16	Aditivos
CLASE	15	Indicadores y Reactivos
PRODUCTO	00	
Código UNSPSC – 41104000 Indicadores y Reactivos		

2.5 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección de la empresa que va a prestar el servicio de **suministro de reactivos, insumos y apoyo tecnológico para el laboratorio clínico** al Hospital Civil de IpiALES E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo N° 017 del 26 de mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Abierta, al ser su valor mayor a 900 SMLMV, y no proceda contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria pública. Cabe recordar que la invitación a participar en la convocatoria abierta, forma parte esencial del contrato y son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y el elemento fundamental



para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. a la que se someten los proponentes durante la convocatoria abierta y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La selección de la propuesta la realizará el comité de contratación y se escogerá la que cumpla con las condiciones de la Convocatoria, y con los términos de referencia que se indican a continuación:

3.1. ASPECTOS DE PUNTUACIÓN.

La calificación en puntaje de cada producto de los oferentes se obtendrá de la valoración de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga frente cada uno de los ítems evaluados.

El máximo de puntuación que podrá obtener un producto será de Mil (1000) puntos, repartidos en las variables de análisis de la siguiente manera:

1. PRECIO	600 PUNTOS
2. OTORGAMIENTO DESCUENTO FINANCIERO	200 PUNTOS
3. OPORTUNIDAD DE DESPACHO	200 PUNTOS

3.1.1. PRECIO (PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN) – 600 PUNTOS:

Para la evaluación y selección de los productos ofertados en las diferentes propuestas, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución, basándonos inicialmente en los precios históricos año 2017 de compra institucional más el IPC el cual se denominará "precio techo", esta información se encuentra relacionada en el anexo 1. Se otorgará un puntaje de acuerdo al menor valor ofertado de la siguiente manera:

VALOR IGUAL O MAYOR AL PRECIO TECHO:	0 PUNTOS
VALOR 0% al 1,99% INFERIOR AL PRECIO TECHO:	200 PUNTOS
VALOR 2% al 4,99% INFERIOR AL PRECIO TECHO:	400 PUNTOS
VALOR 5 % EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO TECHO:	600 PUNTOS

3.1.2. OTORGAMIENTO DESCUENTO FINANCIERO – 200 PUNTOS:

A la oferta que incluya el otorgamiento de descuento financiero por pagos realizados entre los sesenta (60) a ochenta y nueve (89) días, posterior a la radicación de la factura se le otorgará la siguiente puntuación:

SIN OFRECIMIENTO DE DESCUENTO:	0 PUNTOS
DESCUENTO DEL 1% al 1,99 DEL VALOR FACTURADO:	50 PUNTOS
DESCUENTO DEL 2% al 3,99% DEL VALOR FACTURADO:	100 PUNTOS
DESCUENTO 4% AL 5,99% DEL VALOR FACTURADO:	150 PUNTOS
DESCUENTO 6% O MAS DEL VALOR FACTURADO:	200 PUNTOS

El ofrecimiento que realice cada uno de los oferentes, se verificará mediante certificación emitida por el representante legal dentro de su oferta.

El oferente deberá mantener los descuentos financieros por pronto pago durante toda la vigencia del contrato y para todos los productos respecto de los cuales los haya indicado en su oferta.

3.1.3. OPORTUNIDAD DE DESPACHO - 200 PUNTOS:

Para este ítem se tendrá en cuenta la oferta de mejor oportunidad de despacho incluyendo fines de semana, de tal forma que se garantice la entrega de los productos ofertados en menor tiempo de



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



acuerdo a las necesidades de la institución hospitalaria. Se debe certificar la oportunidad ofertada mediante compromiso firmado por el Representante Legal.

OPORTUNIDAD ENTRE 0 A 23:59 HORAS:	200 PUNTOS
OPORTUNIDAD ENTRE 24 A 47:59 HORAS:	100 PUNTOS
OPORTUNIDAD MAYOR A 48 HORAS:	0 PUNTOS

NOTA: En ningún caso la oportunidad podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

3.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluarán de conformidad con la priorización a los factores de escogencia que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; para el caso EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES se tendrá en cuenta en primer lugar el puntaje otorgado.

Si persiste el empate, EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran una empresa con más de diez (10) años de Experiencia en el Mercado Laboral.
- Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL Valor estimado del contrato es de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.047.926.625)**, moneda corriente, IVA incluido, para el suministro de reactivos e insumos de laboratorio clínico al Hospital Civil de IpiALES E.S.E. por OCHO (8) meses de acuerdo a la facturación generada hasta agotar su correspondiente rubro.

4.2 FORMA DE PAGO

La forma de pago del mencionado valor del contrato se realizará noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, teniendo en cuenta los reactivos e insumos de laboratorio clínico efectivamente suministrado por el contratista.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL COTRATÓ.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de Ocho (8) meses, comprendidos entre el 1 de abril de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018 o hasta agotar el valor pactado en el contrato.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 792700
 Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
 Correo: juridica@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
 IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de reactivos, insumos y apoyo tecnológico de laboratorio cl se realizará en las instalaciones del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la Persona que designe la Gerencia para tal fin.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS.

6.1 El oferente presentará junto con su propuesta u oferta:

6.1.1 Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, que garantice las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y en caso de resultar beneficiado con la adjudicación, que celebrará y suscribirá el contrato de acuerdo con el cronograma o en la fecha en que el Hospital señale.

Dicha garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y por un término de tres (03) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta. En caso de no ser adjudicado el contrato al oferente, la póliza le será devuelta, previa solicitud escrita.

6.2 Por el grado de responsabilidad de la prestación del servicio, se requiere que el oferente constituya una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

6.2.1 Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual.

6.2.2 Calidad de los servicios a prestar: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezará a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

7. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

1	ESPECIFICO EXTERNA EJECUCIÓN REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	2	5	6	BAJO	CONTRATISTA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
										Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	2	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

8. CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.

8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente o su apoderado debidamente autorizado y deberá contener como mínimo la siguiente información considerada como habilitante para el proceso y la presentación de la oferta correspondiente.

8.1.1. DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS DE "EMPRESA":

A) Oferta. Se realizará su presentación de forma escrita, en original y acompañada de las garantías anteriormente indicadas y de los demás documentos considerados como habilitantes y necesarios.

Debe contener el valor de la propuesta económico en el cual se oferten la totalidad de los ítems solicitados en la presente convocatoria. Deberá relacionarse el valor de cada uno de los reactivos e insumos de laboratorio clínico (ítems) y el porcentaje otorgado de descuento que se ofertará respecto del precio techo de la misma forma como se aprecia en el anexo 1 de la presente convocatoria.

El oferente deberá ofertar la totalidad de los reactivos e insumos de laboratorio clínico de **NO** ofertar la totalidad de los productos de la presente convocatoria se entenderá que no cumplió este requisito habilitante.

La carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación y aceptación de las **CONDICIONES PARA OFERTAR**, de que se estudiaron completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos.

B) Certificación de entrega de Apoyo Tecnológico:

El oferente deberá manifestar mediante certificación emitida por el representante legal la oferta la totalidad de los equipos y softwares solicitados como apoyo tecnológico relacionando uno a uno los equipos que entregara y sus características técnicas de acuerdo a la solicitud realizada en el presente pliego de **NO** ofertar la totalidad de los equipos de apoyo tecnológico o si alguno de los equipos ofertados **NO** cumple con las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria se entenderá que no cumplió este requisito habilitante.

En la certificación expedida se deberá diligenciar en que folio de la propuesta se encuentra cada



uno de los ítems de las características técnicas solicitadas para los equipos ofertados.

C) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente:

Teniendo en cuenta que la antigüedad de constitución de la sociedad para efectos de la contratación, debe ser como mínimo de cinco (5) años, dicho certificado debe ser expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta y debe expresar claramente las facultades del representante legal para celebrar contratos; así como las limitaciones impuestas en este aspecto. En el evento en que la capacidad de contratación del representante legal tenga una limitante y se encuentre establecida en un valor inferior al del contrato a suscribir, deberá el proponente presentar acta de autorización otorgada por el órgano estatutario competente del proponente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato. El acta de autorización deberá tener fecha anterior a la designada para la presentación de las ofertas y expresará claramente que se autoriza al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato conforme a las **CONDICIONES PARA OFERTAR**.

Para la presentación de la oferta, el oferente deberá haber cumplido con la obligación de renovar su matrícula mercantil para el año 2018.

D) Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esta certificación podrá ser expedida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

F) Registro Único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

G) Registro Único de Proponentes (RUP).

Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción de las actividades económicas de acuerdo con la codificación CIU acogida por la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, lo cual será verificado por el hospital en el mismo Registro Único de Proponentes, en el certificado aportado deberán estar relacionados la totalidad de los clasificadores de Bienes y servicios listados a continuación:

Código UNSPSC – 41116100 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
Código UNSPSC – 41116000 Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
Código UNSPSC – 41104000 Equipo de toma de muestras
Código UNSPSC – 41104000 Indicadores y Reactivos

La ausencia de uno o más clasificadores en el registro aportado significara el incumplimiento de este requisito habilitante.

El certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

G) Fotocopia de la cédula del representante legal.





H) Certificado de antecedentes disciplinarios.

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que ni el proponente ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de inhabilidades e incompatibilidades.

I) Certificado de antecedentes fiscales.

Expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que ni el proponente ni el representante legal están reportados en el boletín de responsables fiscales.

J) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

En el que conste que el representante legal del proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

K) Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses

En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.

L) Declaración de origen de fondos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación inmediata del contrato, en caso de que le sea adjudicado, sin lugar al reconocimiento y pago de indemnización alguna a su favor.

8.1.2. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE EMPRESA":

- a) **Certificación de capacidad de almacenamiento:** El oferente deberá anexar la certificación de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento CCAA expedido por el INVIMA.



- b) **Certificado de Validación de Cadena de Frio:** El oferente deberá anexar la certificación de validación de cadena de frio con sus respectivos informes y graficas expedida por una empresa de metrología.
- c) **Certificado de Distribuidor Autorizado:** El oferente debe anexar certificaciones de distribución autorizada de comercialización para los reactivos de los equipos en apoyo tecnológico que se aportaran en virtud de la presente convocatoria.
- d) **Experiencia proponente:** El oferente debe contar con una experiencia mínima de dos (2) años como prestador del servicio de suministro de reactivos, insumos y materiales de laboratorio clínico con equipos en apoyo tecnológico por un monto mínimo de Quinientos millones de pesos M/CTE con empresas en Colombia, para la cual deberán anexar certificación y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Fecha de iniciación del contrato
- d) Fecha de terminación del contrato.
- e) Objeto del contrato.
- f) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones y reducciones)
- g) La certificación debe venir debidamente suscrita por el representante legal de la empresa.
- h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

8.1.3. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE PRODUCTO":

- a) **Registro Sanitario según el ítem que aplique, vigente y legible.** El proponente deberá aportar registro sanitario con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada ítem ofertado. Debera realizar una certificación en la cual indique en cual folio de la oferta se encuentra el respectivo registro sanitario de cada uno de los reactivos y equipos que hacen parte del apoyo tecnologico solicitado en la presente convocatoria.

Si el registro vence durante la ejecución del contrato, el contratista deberá haber iniciado el proceso de renovación con una antelación de tres (3) meses al vencimiento, proceso que adelantará ante el INVIMA y los productos a entregar deberán estar acompañados de la copia de dicho documento radicado, de lo contrario el producto no será recibido.

- b) **Información técnica o inserto:** Para TODOS los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible una certificación o catalogo expedido por el fabricante o distribuidor de los productos ofertados, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, al igual que los Catálogos de los equipos presentados.

Debera realizar una certificación en la cual indique en cual folio de la oferta se encuentra la informacion tecna o inserto de los reactivos y del apoyo tecnologico solicitado en la presente convocatoria.

- c) **Conexión a LIS:** El oferente debe garantizar mediante documento escrito que cuenta con el alistamiento de las interfaces bidireccionales desarrolladas



8.2. CONDICIONES DE “EMPRESA”.

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- b) Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares y relacionadas con el objeto del contrato que se pretende celebrar. Deberá cumplirse con la obligación de renovar la matrícula mercantil para el año 2018.**
- c) Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

Las empresas oferentes deberán tener como mínimo cinco (5) años desde su fecha de constitución y deberán contar con la experiencia mínima requerida para participar en la presente Convocatoria Abierta.

8.3. HABILITACIÓN FINANCIERA.

El análisis de los documentos financieros conducirá a determinar si el oferente tiene la capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria Abierta, los proponentes de igual forma y como documentos habilitantes. Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente deberá corresponder a **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Se efectuará una evaluación y verificación económica a las ofertas presentadas, de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

Documentos de contenido financiero objeto de verificación-REQUISITO HABILITANTE

8.3.1. Balance General, Estado de Excedentes o pérdidas y Ganancias, Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.

8.3.2. Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.

8.3.3. Fotocopia de la Declaración de Renta y complementarios del último año gravable.

8.3.4. Una (1) certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses.

8.3.5. Verificación de los requisitos habilitantes financieros.

8.3.5.1 Índice De Liquidez:

También denominada, razón corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.



El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado **deberá ser igual o superior de 1** la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

FÓRMULA: ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Liquidez (L) = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Verificación
Menor que 1.5	No cumple
Mayor o igual a 1.5	Cumple

8.3.5.2 Nivel De Endeudamiento: El índice de endeudamiento refleja hasta qué punto se tienen comprometidos los activos del contratista para con sus acreedores, entre más alto sea este índice mayor será el grado de compromiso y menor será la capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones del contrato a ejecutar, con este criterio el nivel de endeudamiento se calculará de siguiente manera:

El Índice de Endeudamiento del Oferente debe ser **igual o inferior al Sesenta y cinco (65%)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Nivel de Endeudamiento (E) - (Pasivo Total/ Activo Total) x 100	Verificación
Mayor al 65%	No cumple
Menor o igual al 65%	Cumple

8.3.5.3 Razón De Cobertura De Intereses: Utilidad Operacional Dividida Por Los Gastos De Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presentan obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero

(0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. **La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a 2.**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses (RCI)- Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Verificación
Menor que 2	No cumple
Mayor o igual a 2	Cumple

8.3.5.4 Rentabilidad Del Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.



A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio **debe ser mayor o igual a 0.10**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

Rentabilidad del Patrimonio (ROE) = (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Verificación
Menor que 0.10	No cumple
Mayor o igual a 0.10	Cumple

8.3.5.5 Rentabilidad Del Activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a 0.05**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL.

Rentabilidad del Activo (ROA) - (Utilidad Operacional/ Activo Total)	Verificación
Menor que 0.05	No cumple
Mayor o igual a 0.05	Cumple

9. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9.1 CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA ABIERTA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y Proyecto términos de condiciones en página WEB y cartelera,	30 de enero de 2018
Presentación de Objeciones al proyecto del pliego presentado	31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2018
Respuesta a las objeciones	Hasta el 5 de febrero de 2018
Elaboración Acto Administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliego definitivo	5 de febrero de 2018
Audiencia para precisar términos del pliego definitivo auditorio de la institución 9:00 am	6 de febrero de 2018
Presentación y recepción de Propuestas	6, 7, 8, 9 y 12 de Febrero de 2018 /





	05:00 p.m.
Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas	13 de febrero de 2018 / 10:00 am instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	13 de febrero al 16 de febrero de 2018
Publicaciones y traslado de informe de evaluación	19 y 20 de febrero de 2018
Recepciones de observaciones	21 y 22 de febrero de 2018
Respuesta a las observaciones	23 de febrero de 2018
Adjudicación o declaratoria de desierto	26 de febrero de 2018
Suscripción del contrato.	1 de Abril de 2018
Expedición de CDP y R.P	1 de Abril de 2018

9.2 LUGAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La diligencia de cierre de este proceso, es decir, la fecha límite de presentación de ofertas, se hará en presencia del comité de contratación en la fecha y hora prevista en el cronograma, y se procederá a la apertura de las propuestas y elaboración de actas respectivas.

Las diligencias del proceso de selección se llevarán a cabo por parte del comité de contratación en la sala de juntas de la Gerencia del Hospital Civil de Ipiales.

Los documentos pertinentes al proceso, se podrán solicitar en la subgerencia Administrativa del Hospital, y estarán publicados en la página web de la Empresa convocante www.hospitalcivilese.gov.co.

9.3. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

La diligencia de cierre de este proceso, es la fecha límite de presentación de las ofertas; posteriormente se abrirá las propuestas y se levantarán actas respectivas por el Comité de Contratación.

9.4 FORMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las respectivas propuestas tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma, y se tendrán en cuenta todos los aspectos relacionados en el numeral 9 del presente proceso, descartando de entrada las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes, y evaluando por puntuación los demás aspectos descritos.



10. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en sobre sellado en la secretaría de la Gerencia del Hospital, en sobre de manila, en **DOS (2) EJEMPLARES IDÉNTICOS DEBIDAMENTE FOLIADOS**, con los anexos, marcado con la siguiente ficha:

Remitente:

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección y Teléfono del Proponente:

Correo Electrónico del Proponente:

Destinatario: HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Cra 1 N° 4ª -142 Este, Av. Panamericana Norte. Ipiales – Nariño.

Convocatoria Abierta N°:

Objeto: El contratista se compromete a prestar el SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y APOYO TECNOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

SOBRE No. ORIGINAL _____ COPIA No. _____

Son anexos de la presente Convocatoria Abierta:

1. Formato de Presentación de la oferta de Reactivos e insumos para laboratorio clínico con sus respectivas cantidades y precios techo.
2. Minuta Propuesta para el Contrato.
3. Formato de calificación de las propuestas.

11. DEL CONTRATO.

11.1 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

El acto de adjudicación obliga al proponente adjudicatario a suscribir el contrato. El proponente seleccionado deberá estar en la capacidad de suscribir el contrato de suministro producto de la adjudicación.

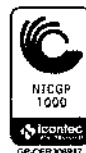
En el evento de que el proponente adjudicatario se niegue a suscribir el contrato en los términos señalados, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

11.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO.





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Hacen parte del contrato todos los documentos correspondiente a la presente convocatoria, principalmente las **CONDICIONES PARA OFERTAR**, la oferta debidamente presentada con todos los documentos que acreditan la calidad y condiciones del contratista, así como los documentos necesarios para la legalización del Contrato.

11.3. ESTIPULACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

La minuta del contrato de suministro corresponde al Anexo No 3, y deberá ser revisada por el oferente previo a la presentación de la oferta, entendiéndose que con la presentación de la misma acepta los términos, condiciones y cláusulas del correspondiente contrato de suministro.

11.4 LEGALIZACIÓN:

Los documentos de la legalización del contrato, deberán entregarse en la oficina jurídica a más tardar diez (10) días siguientes a la firma del contrato. Los documentos son:

- ✓ Contrato.
- ✓ Pólizas y/o garantías concernientes al contrato.
- ✓ Resolución de adjudicación.
- ✓ Propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- ✓ Pliego de condiciones y especificaciones que sirvió de base para preparar la propuesta.
- ✓ Comprobante de pago del 2% de estampillas Pro Desarrollo del Departamento de Nariño, y 0.5% de estampillas pro desarrollo de la Universidad de Nariño sobre el valor total del contrato, para cada estampilla.
- ✓ Los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso.

Para constancia, se firma y publica a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró: Andrea Moreno Oficina Jurídica	Revisó: Anyela Santacruz Solarte Oficina Jurídica	Aprobó: Diego Fernando Morales Ortegón Gerente.
---	---	---



